

Res. H N°

1029/25

SALTA,

01 JUL 2025

Expte. N° 4.005/25

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicitando autorización para la adquisición de dos (2) impresoras láser con destino a uso académico e institucional en la Coordinación de Extensión y en el Gabinete de Informática de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que una de las impresoras será asignada al Despacho de Coordinación de Extensión de forma permanente y la otra al Gabinete de Informática con carácter provisorio hasta que se disponga la asignación permanente de un equipo de similares características, lo que permitirá luego a la Dirección de Compras y Patrimonio contar con un bien que pueda ser utilizado como reemplazo transitorio en distintas áreas de esta Facultad según las necesidades que se presenten;

Que Decanato de esta Unidad Académica autoriza el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida Equipamiento en General y Material Didáctico;

Que se solicitó cotización a distintas empresas del medio, optándose por la oferta presentada por NETCO SRL, teniendo en cuenta que los equipos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo funciones completas, conectividad y garantía mínima exigida;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos quinientos seis mil setecientos con 00/100 (\$506.700,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$506.700,00)**, en concepto de adquisición de dos (2) impresoras láser provistas por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según Factura B N° 00003-00005481.



Res. H N° 1 029 / 25

Expte. N° 4.005/25

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** el ingreso patrimonial de los bienes de uso adquiridos por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Detalle	Estado	Vida Útil Estimada	Motivo Alta	Valor Unitario
1	IMPRESORA Multifunción. Marca: Pantum. Modelo: M7100DW. Tecnología de Impresión: Láser Monocromática. Resolución: Impresión hasta 1200 x 1200 ppp, Copia hasta 600 x 600 ppp y Escáner hasta 1200 x 1200 ppp. Velocidad: Impresión 35 ppm, Copia 35 ppm y Escáner 25 ppm. Gramaje de Soportes: 60 a 200 g/m². Tamaño de Soportes: 105 x 148 a 216 x 355.60 mm. Tipo de Escáner: Superficie Plana 216 x 297 mm y Alimentación Automática. Cantidad de Bandejas: Bandeja de Entrada para 250 hojas, Alimentador Automático de Documentos para 50 hojas, Bandeja Multiuso para 1 hoja y Bandeja de Salida para 150 hojas. Conectividad: USB 2.0, Ethernet 10/100 Base-TX y WiFi IEEE 802.11b/g/n. Dimensiones: 415 x 365 x 350 mm. Color: Blanco. Número de Serie: CP8QV0001Y3010730162.	Muy Bueno	Tres (3) años	Compras del Ejercicio	\$ 341.800,00
1	IMPRESORA Láser. Marca: Hewlett Packard. Modelo: LaserJet M111a. Tecnología de Impresión: Láser Monocromática. Resolución: hasta 600 x 600 ppp. Velocidad: hasta 21 ppm. Gramaje de Soportes: 65 a 120 g/m². Tamaño de Soportes: 105 x 148 a 216 x 355.60 mm. Cantidad de Bandejas: Bandeja de Entrada para 150 hojas y Bandeja de Salida para 100 hojas. Conectividad: USB 2.0. Dimensiones: 346.30 x 189.30 x 158.90 mm. Color: Blanco. Número de Serie: VNC6F11860.	Muy Bueno	Tres (3) años	Compras del Ejercicio	\$ 164.900,00

**ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa